ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE DEPARTAMENTO DE DERECHO PENAL, FILOSOFÍA DEL DERECHO E HISTORIA DEL DERECHO

ASISTENTES	DÍA: 26 de noviembre de 2021
Director Departamento Dr. Boldova Pasamar, Miguel Ángel Molins Terrer, Ana Jodra Abuelo , Félix Mateo Ayala, Eladio José Galve Jiménez, José Ángel Secretaria Escuchuri Aisa, M.ª Estrella	1.ª Convocatoria: 10:30 h. 2.ª Convocatoria: 11:00 h. **ORDEN DEL DÍA** 1. Lectura y aprobación, en su caso, de las actas de sesiones anteriores. 2. Informes del Director 3. Propuesta de criterios de valoración y comisiones de selección para los concursos de contratación de profesorado temporal para el curso 22/23 4. Asuntos de trámite. 5. Ruegos y preguntas.

En la sala de reuniones de la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza siendo las 11:00 horas del día 26 de noviembre de 2021, con la asistencia de las personas relacionadas arriba, se reúne en segunda convocatoria el Consejo de Departamento, presidido por el director, el Dr. D. Miguel Ángel Boldova Pasamar, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

1º. Lectura y aprobación, en su caso, de las actas de sesiones anteriores

Se aprueba por asentimiento el acta correspondiente a la reunión ordinaria del Consejo de 9 de julio de 2021 y la de la reunión extraordinaria del Consejo celebrada el día 1 de octubre de 2021.

2º. Informes del Director

El Director informa de que, en relación con la fase previa del POD, no hubo propuestas de altas ni bajas de asignaturas ni existían asignaturas optativas a informar por bajo número de estudiantes previstos.

Asimismo da cuenta de los acuerdos adoptados por la comisión permanente:

1- La solicitud de beca-colaboración presentada por Javier Blasco Escobedo con el título «Investigación. Teoría de la pena» fue valorada con una puntuación de 4 puntos (la máxima puntuación conforme a lo previsto en la convocatoria). Actualmente, tras obtener la beca, se ha incorporado ya a las tareas.

2.- En la reunión celebrada el 29 de octubre de 2021 la comisión permanente aprobó las propuestas de tutores académicos para Trabajo Fin de Grado de las áreas de Derecho penal, Filosofía del Derecho e Historia del Derecho.

Próximamente se convocarán elecciones para la renovación de los sectores D3 (PDI no doctor) y D5 del Consejo de Departamento de Derecho penal, Filosofía e Historia del Derecho.

9b9db2bfd36a4551bfefe7ad9dd17fb4
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/9b9db2bfd36a4551bfefe7ad9dd17fb4

CSV: 9b9db2bfd36a4551bfefe7ad9dd17fb4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 13
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
JOSE ANGEL GALVE JIMÉNEZ	Jefe de Negociado	25/05/2022 12:38:00
MIGUEL ANGEL BOLDOVA PASAMAR	Director del Departamento DPFH	25/05/2022 13:28:00

3º. Propuesta de criterios de valoración y comisiones de selección para los concursos de contratación de profesorado temporal para el curso 2022/23

Las áreas de Filosofía del Derecho y Derecho penal han remitido las siguientes propuestas en cuanto a la composición de las comisiones para resolver concursos de profesorado contratado:

Área: Filosofía del Derecho

Departamento: Derecho Penal, Filosofía del Derecho e Historia del Derecho

Categoría/s: Ayudantes, profesores asociados y profesores ayudantes doctores

Comisión titular

Cargo	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente/a	M. Teresa Picontó Novales	CU	Zaragoza
Secretario/a	Andrés García Inda	TU	Zaragoza
Vocal	María Josefa González Ordobás	TU	Zaragoza
Vocal	María José Bernuz Beneitez	TU	Zaragoza
Vocal	Ángel Oliver Lalana	TU	Zaragoza

Comisión suplente

Cargo	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente/a	Jorge Vizueta Fernández	CDOC	Zaragoza
Secretario/a	Asier Urruela Mora	TU	Zaragoza
Vocal	Miguel Ángel Boldova Pasamar	CU	Zaragoza
Vocal	María Carmen Alastuey Dobón	TU	Zaragoza
Vocal	María Estrella Escuchuri Aisa	CDOC	Zaragoza

Área: Derecho penal

Departamento: Derecho Penal, Filosofía del Derecho e Historia del Derecho

Categoría/s: Ayudantes, profesores asociados y profesores ayudantes doctores

Comisión titular

Cargo	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente/a	Miguel Ángel Boldova Pasamar	CU	Zaragoza
Secretario/a	Asier Urruela Mora	TU	Zaragoza
Vocal	María Ángeles Rueda Martín	CU	Zaragoza
Vocal	Ana Belén Mayo Calderón	CDOC	Zaragoza
Vocal	Jorge Vizueta Fernández	CDOC	Zaragoza

Comisión suplente

Cargo	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente/a	María Carmen Alastuey Dobón	TU	Zaragoza
Secretario/a	María Estrella Escuchuri Aisa	CDOC	Zaragoza
Vocal	María Teresa Picontó Novales	TU	Zaragoza
Vocal	María José Bernuz Beneitez	TU	Zaragoza
Vocal	Ángel Daniel Oliver Lalana	TU	Zaragoza

El área de Derecho penal remite, además, nuevos criterios de valoración de las plazas de asociado y ayudante doctor que se recogen al final del acta en los anexos 1, 2 y 3.

Se aprueba por asentimiento la tramitación de estas propuestas.

4. Asuntos de trámite

9b9db2bfd36a4551bfefe7ad9dd17fb4
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/9b9db2bfd36a4551bfefe7ad9dd17fb4

CSV: 9b9db2bfd36a4551bfefe7ad9dd17fb4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 13
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
JOSE ANGEL GALVE JIMÉNEZ	Jefe de Negociado	25/05/2022 12:38:00
MIGUEL ANGEL BOLDOVA PASAMAR	Director del Departamento DPFH	25/05/2022 13:28:00

Las áreas han enviado la composición de los tribunales de evaluación, revisión y reclamación para el curso 2021-2022:

ÁREA DE HISTORIA DEL DERECHO
Curso 2021-2022

GRADO EN DERECHO

	FORMACIÓN HISTÓRICA DEL DERECHO EN ESPAÑA				**TÉCNICAS DE COMUNICACIÓN Y EXPRESIÓN PARA JURISTAS**	
	TITULARES	SUPLENTES			TITULARES	SUPLENTES
Presidente/a	JUAN FRANCISCO BALTAR RODRÍGUEZ	ALEJANDRO GONZÁLEZ-VARAS		Presidente/a	JUAN FRANCISCO BALTAR RODRÍGUEZ	ALEJANDRO GONZÁLEZ-VARAS
Secretario/a	M.ª ÁNGELES ÁLVAREZ AÑAÑOS	JOSÉ SOLÍS FERNÁNDEZ		Secretario/a	M.ª ÁNGELES ÁLVAREZ AÑAÑOS	JOSÉ SOLÍS FERNÁNDEZ
Vocal	JESÚS MORALES ARRIZABALAGA	CARMEN TIRADO ROBLES		Vocal	JESÚS MORALES ARRIZABALAGA	CARMEN TIRADO ROBLES

ÁREA DE FILOSOFÍA DEL DERECHO
Curso 2021-2022

GRADO EN DERECHO

	TEORÍA DEL DERECHO				**DERECHO Y ÉTICA**	
	TITULARES	SUPLENTES			TITULARES	SUPLENTES
Presidente/a	GONZÁLEZ ORDOVÁS	PICONTÓ NOVALES		Presidente/a	PICONTÓ NOVALES	GARCÍA INDA
Secretario/a	GARCÍA INDA	OLIVER LALANA		Secretario/a	OLIVER LALANA	GONZÁLEZ ORDOVÁS
Vocal	VICENTE GUERRERO	BERNUZ BENEITEZ		Vocal	BERNUZ BENEITEZ	VICENTE

	SOCIOLOGÍA JURÍDICA				**INTERPRETACIÓN Y ARGUMENTACIÓN JURÍDICAS**	
	TITULARES	SUPLENTES			TITULARES	SUPLENTES
Presidente/a	BERNUZ BENEITEZ	GARCÍA INDA		Presidente/a	PICONTÓ NOVALES	GARCÍA INDA
Secretario/a	MUÑOZ SORO	ARANDA CARBONEL		Secretario/a	GONZALEZ ORDOVÁS	OLIVER LALANA
Vocal	OLIVER LALANA	PICONTÓ NOVALES		Vocal	ARANDA	MUÑOZ SORO

ÁREA DE FILOSOFÍA DEL DERECHO
Curso 2021-2022

DADE

	TEORÍA DEL DERECHO				**DERECHO Y ÉTICA**	
	TITULARES	SUPLENTES			TITULARES	SUPLENTES
Presidente/a	GONZÁLEZ ORDOVÁS	PICONTÓ NOVALES		Presidente/a	PICONTÓ NOVALES	GARCÍA INDA
Secretario/a	GARCÍA INDA	OLIVER LALANA		Secretario/a	OLIVER LALANA	GONZÁLEZ ORDOVÁS
Vocal	VICENTE GUERRERO	BERNUZ BENEITEZ		Vocal	BERNUZ BENEITEZ	VICENTE GUERRERO

ÁREA DE DERECHO PENAL
Curso 2021-2022

GRADO EN DERECHO

9b9db2bfd36a4551bfefe7ad9dd17fb4
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/9b9db2bfd36a4551bfefe7ad9dd17fb4

CSV: 9b9db2bfd36a4551bfefe7ad9dd17fb4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 13
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
JOSE ANGEL GALVE JIMÉNEZ	Jefe de Negociado	25/05/2022 12:38:00
MIGUEL ANGEL BOLDOVA PASAMAR	Director del Departamento DPFH	25/05/2022 13:28:00

	DERECHO PENAL PARTE GENERAL				DERECHO PENAL PARTE ESPECIAL	
	Titulares	Suplentes			Titulares	Suplentes
Presidente/a	ESCUCHURI AISA	BOLDOVA PASAMAR		Presidente/a	ALASTUEY DOBÓN	BOLDOVA PASAMAR
Secretario/a	MAYO CALDERÓN	MATEO AYALA		Secretario/a	VIZUETA FERNÁNDEZ	SALVANÉS DURÁN
Vocal	FUERTES IGLESIAS	FARJAS BALLESTER		Vocal	URRUELA MORA	ACÓN ORTEGO
	DADE					
	DERECHO PENAL. PARTE GENERAL				**DERECHO PENAL. PARTE ESPECIAL**	
	Titulares	Suplentes			Titulares	Suplentes
Presidente/a	ESCUCHURI AISA	ALASTUEY DOBÓN		Presidente/a	ALASTUEY DOBÓN	BOLDOVA PASAMAR
Secretario/a	MAYO CALDERÓN	VIZUETA FERNÁNDEZ		Secretario/a	VIZUETA FERNÁNDEZ	SALVANÉS DURÁN
Vocal	FUERTES IGLESIAS	URRUELA MORA		Vocal	URRUELA MORA	ACÓN ORTEGO

	Revisión MUGA	
	Titulares	Suplentes
Presidente/a	MAYO CALDERÓN	BOLDOVA PASAMAR
Secretario/a	VIZUETA FERNÁNDEZ	ALASTUEY DOBÓN
Vocal	ESCUCHURI AISA	URRUELA MORA

Asimismo han remitido las siguientes propuestas en relación con los tribunales para la evaluación de los Trabajos Fin de Grado:

TRIBUNALES TFG

Área de Historia del Derecho

Febrero

Tribunal 1

	Titular	Suplente
Presidente	Juan Francisco Baltar Rodríguez	Alejandro González-Varas
Vocal	Mª Angeles Alvarez Añaños	Aurora López Azcona
Secretario	José Solís Fernández	Carmen Tirado Robles

Junio

Tribunal 1

	Titular	Suplente
Presidente	Juan Francisco Baltar Rodríguez	Alejandro González-Varas
Vocal	Mª Angeles Alvarez Añaños	Aurora López Azcona
Secretario	José Solís Fernández	Carmen Tirado Robles

Septiembre

9b9db2bfd36a4551bfefe7ad9dd17fb4
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/9b9db2bfd36a4551bfefe7ad9dd17fb4

CSV: 9b9db2bfd36a4551bfefe7ad9dd17fb4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 13
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
JOSE ANGEL GALVE JIMÉNEZ	Jefe de Negociado	25/05/2022 12:38:00
MIGUEL ANGEL BOLDOVA PASAMAR	Director del Departamento DPFH	25/05/2022 13:28:00

Tribunal 1

	Titular	Suplente
Presidente	Juan Francisco Baltar Rodríguez	Alejandro González-Varas
Vocal	Mª Angeles Alvarez Añaños	Aurora López Azcona
Secretario	José Solís Fernández	Carmen Tirado Robles

Área de Filosofía del Derecho

Febrero

Tribunal 1

	Titular	Suplente
Presidente	Teresa Picontó Novales	Mª José González Ordovás
Vocal	Guillermo Vicente Guerrero	José Félix Muñoz Soro
Secretario	Andrés García Inda	Mª José Bernuz Beneítez

Junio

Tribunal 1

	Titular	Suplente
Presidente	Mª José González Ordovás	Teresa Picontó Novales
Vocal	José Félix Muñoz Soro	Mª José Aranda Carbonel
Secretario	Mª José Bernuz Beneitez	Daniel Oliver Lalana

Tribunal 2

	Titular	Suplente
Presidente	Daniel Oliver Lalana	Teresa Picontó Novales
Vocal	Mª José Aranda Carbonel	Guillermo Vicente Guerrero
Secretario	Andrés García Inda	Mª José Bernuz Beneitez

Septiembre

Tribunal 1

	Titular	Suplente
Presidente	Teresa Picontó Novales	Mª José González Ordovás
Vocal	José Félix Muñoz Soro	Mª José Aranda Carbonel
Secretario	Daniel Oliver Lalana	Mª José Bernuz Beneitez

Tribunal 2

	Titular	Suplente
Presidente	Mª José González Ordovás	Daniel Oliver Lalana
Vocal	Mª José Aranda Carbonel	Guillermo Vicente Guerrero
Secretario	Mª José Bernuz Beneitez	Teresa Picontó Novales

9b9db2bfd36a4551bfefe7ad9dd17fb4
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/9b9db2bfd36a4551bfefe7ad9dd17fb4

CSV: 9b9db2bfd36a4551bfefe7ad9dd17fb4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 13
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
JOSE ANGEL GALVE JIMÉNEZ	Jefe de Negociado	25/05/2022 12:38:00
MIGUEL ANGEL BOLDOVA PASAMAR	Director del Departamento DPFH	25/05/2022 13:28:00

Área de Derecho penal

Febrero

Tribunal 1

	Titular	Suplente
Presidente/a	Miguel Ángel Boldova Pasamar	Jorge Vizueta Fernández
Vocal	Carlos Fuertes Iglesias	José María Farjas Ballester
Secretario/a	Asier Urruela Mora	Belén Mayo Calderón

Junio

Tribunal 1

	Titular	Suplente
Presidente/a	Miguel Ángel Boldova Pasamar	Jorge Vizueta Fernández
Vocal	Carlos Fuertes Iglesias	José María Farjas Ballester
Secretario/a	Asier Urruela Mora	Belén Mayo Calderón

Tribunal 2

	Titular	Suplente
Presidente/a	Carmen Alastuey Dobón	Jorge Vizueta Fernández
Vocal	Eladio Mateo Ayala	José María Farjas Ballester
Secretario/a	Estrella Escuchuri Aisa	Belén Mayo Calderón

Septiembre

Tribunal 1

	Titular	Suplente
Presidente/a	Carmen Alastuey Dobón	Jorge Vizueta Fernández
Vocal	Eladio Mateo Ayala	José María Farjas Ballester
Secretario/a	Estrella Escuchuri Aisa	Belén Mayo Calderón

Tribunal de revisión de TFG (Dpto. Derecho penal, Filosofía e Historia del Derecho)

	Titular	Suplente
Presidente	Daniel Oliver Lalana	Andrés García Inda
Vocal	Asier Urruela Mora	Carmen Alastuey Dobón
Secretario	Juan F. Baltar Rodríguez	Mª Angeles Alvarez Añaños

9b9db2bfd36a4551bfefe7ad9dd17fb4
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/9b9db2bfd36a4551bfefe7ad9dd17fb4

CSV: 9b9db2bfd36a4551bfefe7ad9dd17fb4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 6 / 13
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
JOSE ANGEL GALVE JIMÉNEZ	Jefe de Negociado	25/05/2022 12:38:00
MIGUEL ANGEL BOLDOVA PASAMAR	Director del Departamento DPFH	25/05/2022 13:28:00

5. Ruegos y preguntas

No hay.

Sin más asuntos que tratar se da por terminada la sesión a las 11:30 horas.

En Zaragoza, a 26 de noviembre de 2021

Del contenido del acta y de los acuerdos adoptados doy fe en mi calidad de profesora secretaria del Departamento con el Vº Bº del Sr. Director.

Estrella Escuchuri Aisa

Secretaria del Departamento

Vª Bº del Director del Departamento

Miguel Ángel Boldova Pasamar

Firmado electrónicamente por D. José Ángel Galve Jiménez, por delegación de la potestad de certificación y fe pública, publicada en el Boletín Oficial de Aragón n.º 214 del día 18 de octubre de 2021.

9b9db2bfd36a4551bfefe7ad9dd17fb4
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/9b9db2bfd36a4551bfefe7ad9dd17fb4

CSV: 9b9db2bfd36a4551bfefe7ad9dd17fb4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 7 / 13
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
JOSE ANGEL GALVE JIMÉNEZ	Jefe de Negociado	25/05/2022 12:38:00
MIGUEL ANGEL BOLDOVA PASAMAR	Director del Departamento DPFH	25/05/2022 13:28:00

ANEXO 1

DERECHO PENAL

PROFESOR/A ASOCIADO/A

Salvo en el apartado relativo a formación académica, en el resto solo se valorarán los méritos adquiridos en los diez últimos años. No obstante ello, el período de diez años se ampliará en los supuestos en los que, durante esos diez años, el contrato de trabajo haya quedado suspendido por alguna de las causas previstas en las letras c), d), y e) del artículo 45.1.d) del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. La ampliación se corresponderá con el tiempo de suspensión. A tal fin, los concursantes tendrán que consignar esta circunstancia en su solicitud y aportar la correspondiente justificación.

A) Experiencia y otros méritos profesionales (máximo 40 puntos)

A quienes acrediten que realizan actividad profesional de reconocido prestigio en el área de conocimiento fuera del ámbito académico universitario se les atribuirá:

A.1. Actividad profesional de primer orden en relación con las tareas propias de la plaza: de 3 a 5 puntos por año completo.

A.2. Actividad profesional de relevancia secundaria o parcial en relación con las tareas propias de la plaza: hasta 2 puntos por año completo.

B) Formación académica (máximo 10 puntos)

B.1. Formación académica del solicitante (hasta 9 puntos)

B.1.1. Licenciaturas, diplomaturas o grados que aporten la formación propia de las tareas docentes a desarrollar: 4 puntos por cada una.

B.1.2. Otras licenciaturas, diplomaturas o grados afines: hasta 1,5 punto en total.

B.1.3. Másteres universitarios que aporten la formación propia de las tareas docentes a desarrollar: 2,5 puntos por cada uno.

B.1.4. Otros Másteres universitarios afines: hasta 1 punto en total.

B.1.5. Cursos de doctorado que aporten la formación propia de las tareas docentes a desarrollar: 1,5 puntos por el conjunto de los necesarios para acceder al DEA o suficiencia investigadora.

B.1.6. Líneas de investigación (plan doctorado 1998) que aporten la formación propia de las tareas docentes a desarrollar: 0,5 puntos por cada 6 créditos.

B.1.7. DEA o suficiencia investigadora: 0,5 puntos por cada uno.

B.1.8. Doctorados que aporten la formación propia de las tareas docentes a desarrollar: 4 puntos por cada uno.

B.1.9. Otros méritos de formación académica: hasta 1 punto en total.

B.2. Otros méritos de formación académica distintos de los anteriores (hasta 1 punto).

B.2.1. Becas y premios de carácter competitivo: hasta 0,5 puntos en total en función de la relevancia y duración.

B.2.2. Cursos, seminarios y talleres en los que haya participado como asistente: hasta 0,5 puntos en total, valorándose únicamente los correspondientes a materias propias del área.

B.2.3. Estancias realizadas en centros docentes y de investigación: hasta 0,5 puntos en total en total en función de la relevancia y duración.

C) Experiencia docente (máximo 30 puntos)

En el caso de la docencia en asignaturas a cargo del Área de Derecho penal los candidatos deberán presentar certificación de su evaluación.

9b9db2bfd36a4551bfefe7ad9dd17fb4
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/9b9db2bfd36a4551bfefe7ad9dd17fb4

CSV: 9b9db2bfd36a4551bfefe7ad9dd17fb4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 8 / 13
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
JOSE ANGEL GALVE JIMÉNEZ	Jefe de Negociado	25/05/2022 12:38:00
MIGUEL ANGEL BOLDOVA PASAMAR	Director del Departamento DPFH	25/05/2022 13:28:00

La obtención de una evaluación negativa no será causa de exclusión del candidato, pero los cursos evaluados negativamente no se valorarán. La docencia con evaluación negativa conlleva una reducción global de la puntuación obtenida en este apartado directamente proporcional entre los cursos evaluados negativamente y los cursos en que haya aportado experiencia docente universitaria.

Si la evaluación no pudo efectuarse por causas ajenas a la voluntad del docente y no se acredita se reducirá la puntuación en 0,5 puntos por curso.

C.1. Profesor de Universidad Pública en el área de conocimiento de la plaza: 5 puntos por año a tiempo completo y 2,5 puntos por año a tiempo parcial.

C.2. Profesor de Universidad privada en el área de conocimiento de la plaza: 1 punto por año a tiempo completo y 0,5 puntos por año a tiempo parcial.

C.3. Otras tareas docentes en Universidad Pública en el área de conocimiento de la plaza: hasta 1,5 puntos.

C.4. Evaluaciones sobre la calidad de la docencia en Universidades: 1 por cada año con evaluación favorable, con un máximo de 4 puntos.

C.5. Experiencia docente en materias asimilables: hasta 2 puntos en total.

C.6. Formación didáctica para la actividad docente: hasta 2 puntos en total en función de la relevancia.

C.7. Otros méritos de docencia: hasta 1 punto en total.

D) Actividad investigadora (máximo 15 puntos)

Sólo se valorarán los méritos correspondientes al área de conocimiento.

D. 1. Publicaciones (se valorará la calidad, originalidad y relevancia de las mismas y el medio de difusión utilizado para su difusión, así como otros índices de calidad): hasta un máximo de 10 puntos

D.2. Participación en proyectos de investigación en convocatorias públicas y competitivas: hasta un máximo de 4 puntos.

D.3. Participación en congresos y conferencias científicas nacionales e internacionales, presentando ponencias o comunicaciones: hasta un máximo de 2 puntos.

D.4. Estancias en centros nacionales o extranjeros de investigación: máximo de 2 puntos.

D.5. Becas de investigación disfrutadas, así como otras becas, bolsas y ayudas de carácter competitivo relacionadas con la participación en programas regionales, nacionales o europeos de investigación: máximo de 2 puntos.

D.6. Otros méritos de investigación: hasta 1 punto en total.

E) Otros méritos (máximo 5 puntos)

Se valorarán méritos que no puedan corresponderse con ninguno de los cuatro apartados anteriores, siempre que sean relevantes y estén relacionados con el área de conocimiento. Como máximo se valorarán diez méritos que haya seleccionado el candidato al presentar su solicitud.

ANEXO 2

Departamento de DERECHO PENAL, FILOSOFÍA DEL DERECHO E HISTORIA DEL DERECHO

Área de DERECHO PENAL

PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR

A) Formación académica (máximo 20 puntos)

9b9db2bfd36a4551bfefe7ad9dd17fb4
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/9b9db2bfd36a4551bfefe7ad9dd17fb4

CSV: 9b9db2bfd36a4551bfefe7ad9dd17fb4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 9 / 13
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
JOSE ANGEL GALVE JIMÉNEZ	Jefe de Negociado	25/05/2022 12:38:00
MIGUEL ANGEL BOLDOVA PASAMAR	Director del Departamento DPFH	25/05/2022 13:28:00

A.1. Formación académica del solicitante (hasta 18 puntos)

A.1.1. Licenciatura o Grado en Derecho: hasta 5 puntos según calificación media La puntación se calculará mediante la formula proporcional: (nota del aspirante * 5) /10. Por otras licenciaturas o grados de materias afines al Derecho Penal: 1 punto por cada una

A.1.2. Postgrados: másteres oficiales cursados en instituciones universitarias que aporten formación en Derecho Penal para las tareas docentes a desarrollar: hasta 4 puntos por cada uno [La puntación se calculará mediante la formula proporcional: (nota del aspirante * 4) /10]. Otros másteres en instituciones universitarias, hasta 3 puntos por cada uno.

A.1.3. Tesis doctoral que aporte la formación propia de las tareas docentes a desarrollar: hasta 7 puntos según calificación (aprobado 3, notable 5 puntos, sobresaliente 6 puntos, sobresaliente "cum laude" 7 puntos).

A.2. Otros méritos de formación académica (hasta 2 puntos).

A.2.1. Asistencia a cursos, seminarios y talleres relacionados con el Derecho penal en los que haya participado como asistente: 0,25 puntos por cada uno de ellos.

B) Docencia (máximo 25 puntos)

En el caso de la docencia en asignaturas a cargo del Área de Derecho penal los candidatos deberán presentar certificación de su evaluación.

La obtención de una evaluación negativa no será causa de exclusión del candidato, pero los cursos evaluados negativamente no se valorarán. La docencia con evaluación negativa conlleva una reducción global de la puntuación obtenida en este apartado directamente proporcional entre los cursos evaluados negativamente y los cursos en que haya aportado experiencia docente universitaria.

Si la evaluación no pudo efectuarse por causas ajenas a la voluntad del docente y no se acredita se reducirá la puntuación en 0,5 puntos por curso.

B.1. Docencia teórica o práctica impartida en asignaturas a cargo del área de Derecho penal en universidades públicas: cada 60 horas de docencia 5 puntos.

B. 2. Docencia teórica o práctica impartida en asignaturas a cargo del área de Derecho penal en universidades privadas: cada 60 horas de docencia 1,5 puntos.

B.3. Evaluación de la docencia impartida en asignaturas del área de Derecho penal: cada evaluación positiva destacada 3 puntos; cada evaluación positiva 2 punto.

B.4. Cursos de formación docente: 0,5 puntos por cada curso al que se haya asistido.

B.5. Participación en proyectos de innovación docente: 2 punto por cada proyecto en el que se haya participado.

B.6. Otros cursos o seminarios universitarios en cuya impartición se haya participado (Postgrados, máster, doctorado): 0,5 puntos por cada curso en el que se haya participado.

B.7. Otros cursos o seminarios en cuya impartición se haya participado: 0,5 puntos por cada curso en el que se haya participado.

C) Publicaciones (máximo 30 puntos)

En las publicaciones se valorará la calidad, originalidad y relevancia de las mismas y el medio de difusión utilizado para su difusión, así como otros índices de calidad.

En caso de publicaciones firmadas por más de un autor, la puntuación aplicable se dividirá por el número de estos.

C.1. Libros publicados: hasta 8 puntos por libro.

C.2. Capítulos de libro: hasta 3 puntos por capítulo.

C.3 Artículos en revistas científicas: hasta 4 puntos por artículo.

C.3. Comentarios jurisprudenciales: hasta 2 puntos por cada comentario, valorándose la originalidad y adecuación a las materias objeto de la disciplina.

9b9db2bfd36a4551bfefe7ad9dd17fb4
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/9b9db2bfd36a4551bfefe7ad9dd17fb4

CSV: 9b9db2bfd36a4551bfefe7ad9dd17fb4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 10 / 13
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
JOSE ANGEL GALVE JIMÉNEZ	Jefe de Negociado	25/05/2022 12:38:00
MIGUEL ANGEL BOLDOVA PASAMAR	Director del Departamento DPFH	25/05/2022 13:28:00

C.4. Recensiones y traducciones de obras de la disciplina: hasta 2 puntos por cada una.

C.5. Edición y/o coordinación de un libro: hasta 3 puntos.

D) Participación en proyectos y contratos de investigación (máximo 10 puntos)

D.1. Participación en proyectos de investigación financiados mediante programas regionales, nacionales o europeos: 3 puntos por cada proyecto de investigación en el que se haya participado.

D.2. Participación en otros proyectos de investigación (financiados por organismos oficiales y homologados): 2 puntos por cada proyecto de investigación en el que se haya participado.

D.3. Participación en grupos de investigación reconocidos oficialmente: 1 punto por cada año en que se haya formado parte del grupo de investigación.

D.4. Participación en contratos de investigación relevantes con empresas o administración: como investigador principal 1 punto por cada contrato; como miembro del equipo investigador: 0,5 puntos por cada contrato.

E) Restante actividad investigadora (máximo 10 puntos)

E.1. Estancias de investigación (solo si superan los dos meses, de forma continua o discontinua): 3 puntos por cada estancia de investigación en centros extranjeros ; 2 puntos por cada estancia en centros nacionales.

E.2. Becas de investigación disfrutadas, así como otras becas, bolsas y ayudas de carácter competitivo relacionadas con la participación en programas regionales, nacionales, europeos e internacionales de investigación: 1 punto por cada beca.

E.3. Ponencias en congresos y conferencias científicas nacionales o internacionales del área de conocimiento de la plaza: 0,5 puntos por cada ponencia.

F) Otros méritos (máximo 5 puntos)

Se valorarán como máximo diez méritos obtenidos durante los últimos diez años que haya seleccionado el candidato. No obstante ello, el período de diez años se ampliará en los supuestos en los que, durante esos diez años, el contrato de trabajo haya quedado suspendido por alguna de las causas previstas en el artículo 45.1.d) del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de las y los Trabajadores. La ampliación se corresponderá con el tiempo de suspensión. A tal fin, tendrán que consignar esta circunstancia en su solicitud y aportar la correspondiente justificación.

El conocimiento de idiomas requerirá la presentación de títulos oficiales que lo acrediten.

F.1. Participación en órganos de gestión de la Universidad de Zaragoza: 1 punto por cada órgano del que se haya formado parte.

F.2 Conocimiento de idiomas: Hasta 1 punto, en función del dominio hablado y escrito que se acredite.

F.3. Experiencia profesional en materias relacionadas con el Derecho penal: hasta 3 puntos.

F.4. Otros méritos relacionados con el Derecho penal: hasta 2 puntos.

ANEXO 3

Área de DERECHO PENAL

PROFESOR/A CON CONTRATO DE INTERINIDAD

A) Formación académica (máximo 20 puntos)

A.1. Formación académica del solicitante (hasta 18 puntos)

9b9db2bfd36a4551bfefe7ad9dd17fb4
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/9b9db2bfd36a4551bfefe7ad9dd17fb4

CSV: 9b9db2bfd36a4551bfefe7ad9dd17fb4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 11 / 13
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
JOSE ANGEL GALVE JIMÉNEZ	Jefe de Negociado	25/05/2022 12:38:00
MIGUEL ANGEL BOLDOVA PASAMAR	Director del Departamento DPFH	25/05/2022 13:28:00

A.1.1. Licenciatura o Grado en Derecho: hasta 5 puntos según calificación media La puntación se calculará mediante la formula proporcional: (nota del aspirante * 5) /10. Por otras licenciaturas o grados de materias afines al Derecho Penal: 1 punto por cada una

A.1.2. Postgrados: másteres oficiales cursados en instituciones universitarias que aporten formación en Derecho Penal para las tareas docentes a desarrollar: hasta 4 puntos por cada uno [La puntación se calculará mediante la formula proporcional: (nota del aspirante * 4) /10]. Otros másteres en instituciones universitarias, hasta 3 puntos por cada uno.

A.1.3. Tesis doctoral que aporte la formación propia de las tareas docentes a desarrollar: hasta 7 puntos según calificación (aprobado 3, notable 5 puntos, sobresaliente 6 puntos, sobresaliente "cum laude" 7 puntos).

A.2. Otros méritos de formación académica (hasta 2 puntos).

A.2.1. Asistencia a cursos, seminarios y talleres relacionados con el Derecho penal en los que haya participado como asistente: 0,25 puntos por cada uno de ellos.

B) Docencia (máximo 25 puntos)

En el caso de la docencia en asignaturas a cargo del Área de Derecho penal los candidatos deberán presentar certificación de su evaluación.

La obtención de una evaluación negativa no será causa de exclusión del candidato, pero los cursos evaluados negativamente no se valorarán. La docencia con evaluación negativa conlleva una reducción global de la puntuación obtenida en este apartado directamente proporcional entre los cursos evaluados negativamente y los cursos en que haya aportado experiencia docente universitaria.

Si la evaluación no pudo efectuarse por causas ajenas a la voluntad del docente y no se acredita se reducirá la puntuación en 0,5 puntos por curso.

B.1. Docencia teórica o práctica impartida en asignaturas a cargo del área de Derecho penal en universidades públicas: cada 60 horas de docencia 5 puntos.

B. 2. Docencia teórica o práctica impartida en asignaturas a cargo del área de Derecho penal en universidades privadas: cada 60 horas de docencia 1,5 puntos.

B.3. Evaluación de la docencia impartida en asignaturas del área de Derecho penal: cada evaluación positiva destacada 3 puntos; cada evaluación positiva 2 punto.

B.4. Cursos de formación docente: 0,5 puntos por cada curso al que se haya asistido.

B.5. Participación en proyectos de innovación docente: 2 punto por cada proyecto en el que se haya participado.

B.6. Otros cursos o seminarios universitarios en cuya impartición se haya participado (Postgrados, máster, doctorado): 0,5 puntos por cada curso en el que se haya participado.

B.7. Otros cursos o seminarios en cuya impartición se haya participado: 0,5 puntos por cada curso en el que se haya participado.

C) Publicaciones (máximo 30 puntos)

En las publicaciones se valorará la calidad, originalidad y relevancia de las mismas y el medio de difusión utilizado para su difusión, así como otros índices de calidad.

En caso de publicaciones firmadas por más de un autor, la puntuación aplicable se dividirá por el número de estos.

C.1. Libros publicados: hasta 8 puntos por libro.

C.2. Capítulos de libro: hasta 3 puntos por capítulo.

C.3 Artículos en revistas científicas: hasta 4 puntos por artículo.

C.3. Comentarios jurisprudenciales: hasta 2 puntos por cada comentario, valorándose la originalidad y adecuación a las materias objeto de la disciplina.

C.4. Recensiones y traducciones de obras de la disciplina: hasta 2 puntos por cada una.

9b9db2bfd36a4551bfefe7ad9dd17fb4
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/9b9db2bfd36a4551bfefe7ad9dd17fb4

CSV: 9b9db2bfd36a4551bfefe7ad9dd17fb4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 12 / 13
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
JOSE ANGEL GALVE JIMÉNEZ	Jefe de Negociado	25/05/2022 12:38:00
MIGUEL ANGEL BOLDOVA PASAMAR	Director del Departamento DPFH	25/05/2022 13:28:00

C.5. Edición y/o coordinación de un libro: hasta 3 puntos.

D) Participación en proyectos y contratos de investigación (máximo 10 puntos)

D.1. Participación en proyectos de investigación financiados mediante programas regionales, nacionales o europeos: 3 puntos por cada proyecto de investigación en el que se haya participado.

D.2. Participación en otros proyectos de investigación (financiados por organismos oficiales y homologados): 2 puntos por cada proyecto de investigación en el que se haya participado.

D.3. Participación en grupos de investigación reconocidos oficialmente: 1 punto por cada año en que se haya formado parte del grupo de investigación.

D.4. Participación en contratos de investigación relevantes con empresas o administración: como investigador principal 1 punto por cada contrato; como miembro del equipo investigador: 0,5 puntos por cada contrato.

E) Restante actividad investigadora (máximo 10 puntos)

E.1. Estancias de investigación (solo si superan los dos meses, de forma continua o discontinua): 3 puntos por cada estancia de investigación en centros extranjeros ; 2 puntos por cada estancia en centros nacionales.

E.2. Becas de investigación disfrutadas, así como otras becas, bolsas y ayudas de carácter competitivo relacionadas con la participación en programas regionales, nacionales, europeos e internacionales de investigación: 1 punto por cada beca.

E.3. Ponencias en congresos y conferencias científicas nacionales o internacionales del área de conocimiento de la plaza: 0,5 puntos por cada ponencia.

F) Otros méritos (máximo 5 puntos)

Se valorarán como máximo diez méritos obtenidos durante los últimos diez años que haya seleccionado el candidato. No obstante ello, el período de diez años se ampliará en los supuestos en los que, durante esos diez años, el contrato de trabajo haya quedado suspendido por alguna de las causas previstas en el artículo 45.1.d) del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de las y los Trabajadores. La ampliación se corresponderá con el tiempo de suspensión. A tal fin, tendrán que consignar esta circunstancia en su solicitud y aportar la correspondiente justificación.

El conocimiento de idiomas requerirá la presentación de títulos oficiales que lo acrediten.

F.1. Participación en órganos de gestión de la Universidad de Zaragoza: 1 punto por cada órgano del que se haya formado parte.

F.2 Conocimiento de idiomas: Hasta 1 punto, en función del dominio hablado y escrito que se acredite.

F.3. Experiencia profesional en materias relacionadas con el Derecho penal: hasta 3 puntos.

F.4. Otros méritos relacionados con el Derecho penal: hasta 2 puntos.

9b9db2bfd36a4551bfefe7ad9dd17fb4
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/9b9db2bfd36a4551bfefe7ad9dd17fb4

CSV: 9b9db2bfd36a4551bfefe7ad9dd17fb4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 13 / 13
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
JOSE ANGEL GALVE JIMÉNEZ	Jefe de Negociado	25/05/2022 12:38:00
MIGUEL ANGEL BOLDOVA PASAMAR	Director del Departamento DPFH	25/05/2022 13:28:00